

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



13 de diciembre de 2016

Nº 239

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- Información pública del expediente de ocupación de terrenos en vía pecuaria Cañada Real Leonesa en el término municipal de Arévalo..... 3

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Acuerdo de disolución de la Asociación Tembleña de Empresarios (ATEMDE)..... 4

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

- Exposición pública de la cuenta general del ejercicio de 2015 5

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

- Exposición pública modificación nº 1 presupuesto general para 2016..... 6

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Convocatoria contrato de servicios de realización/actualización del inventario municipal de bienes..... 7

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Resolución para anular el proceso selectivo para provisión de dos plazas de limpiadoras 10

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

- Aprobación inicial del presupuesto general el ejercicio de 2017..... 11

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 12

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 13

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 14

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2017 15

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 16

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2017 17

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos nº 1/2016 del presupuesto en vigor 18

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

- Solicitud licencia ambiental para restaurante 19

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación inicial del presupuesto general del ejercicio 2017 20



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.805/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

A N U N C I O

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE TERRENOS EN VÍA PECUARIA.

Por EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO con C.I.F P0501600A., ha sido solicitada la ocupación de una superficie de 466 m², en la Vía Pecuaria: CAÑADA REAL LEONESA a su paso por el término municipal de Arévalo, por instalación de una tubería subterránea de saneamiento durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de un mes, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila, 01 de diciembre de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.813/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

A N U N C I O

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace publico que en esta Oficina se ha presentado en fecha 25 de noviembre de 2016 el acuerdo de disolución de la ASOCIACIÓN TEMBLEÑA DE EMPRESARIOS (ATEMDE) con CIF.- G05161096 y depositada en este registro con el nº 05/156, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Local (El Tiemblo) Art. 2 de los Estatutos.
- Ámbito profesional: Los empresarios que desarrollen su actividad en el ámbito territorial de la asociación, arts. 2 y 7, siendo el firmante del acuerdo de Disolución D. Luis Miguel García Navas, Presidente de la Asociación.

Ávila, a 30 de noviembre de 2016

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.833/16

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cuevas del Valle, a 11 de Octubre de 2016.

El Alcalde, *Emiliano González Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.830/16

AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DEL VALLE

A N U N C I O

Don José María Villacastín Rey, Alcaldes Presidente del Ayuntamiento de VILLAREJO DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público, a efecto de reclamaciones, el EXPEDIENTE Nº 1/2016, de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 2 de diciembre de 2.016.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: - Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación. En caso de no presentarse reclamaciones durante el plazo de su exposición pública, esta Modificación Presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

Altas y Bajas en Partidas de Ingresos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Altas de Créditos	Créditos Bajas	Creditos finales
8700	Remanente de tesorería para gastos generales	0,00	16.585,23	0,00	16.585,23
	Totales	0,00	16.585,23	0,00	16.585,23

Altas y Bajas en Partidas de Gastos

Área	Partida	Descripción	Créditos iniciales	Suplementos de Créditos	Créditos extraordinarios	Créditos Bajas	Créditos finales
11	91100	Préstamos a largo plazo del sector público	29.523,30	16.585,23	0,00	0,00	46.108,53
		Totales	29.523,30	16.585,23	0,00	0,00	46.108,53

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día dieciséis hábil posterior a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villarejo del Valle, a 2 de diciembre de 2.016

El Alcalde, *José María Villacastín Rey.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.794/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

De conformidad con la Resolución de Alcaldía n.º 2016-0504 de 21 de noviembre de 2.016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de realización/actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y su empresa municipal así como la formación del Inventario separado del Patrimonio Municipal de Suelo (PMS), con el contenido, alcance y extensión que determinen el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Alcaldía
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Oficinas Municipales
 2. Domicilio: Plaza de la Concordia, 1
 3. Localidad y Código Postal: Sotillo de la Adrada, 05420
 4. Teléfono 918660002
 5. Telefax 918660236
 6. Correo electrónico: www.secretaria@sotillo.net
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: www.sotillodelaadrada.sedelectronica.es
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP y en el Perfil de contratante.
- d) Número de expediente: 851/2016.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de servicios por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Descripción del objeto: realización/actualización del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada y su empresa municipal así como la formación del Inventario separado del Patrimonio Municipal de

Suelo (PMS), con el contenido, alcance y extensión que determinen el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada
 - 1. Domicilio: Pz de la Concordia, 1
 - 2. Localidad y Código Postal: Sotillo de la Adrada 05420
- d) Plazo de ejecución/entrega: SEIS MESES
- e) Admisión de Prórroga: No
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): CPV 73300000-5 [diseño y ejecución en materia de investigación y desarrollo]

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto, Oferta Económicamente más Ventajosa, Varios Criterios de Adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios cuantificables automáticamente:

1. Menor precio ofertado, hasta un máximo de 70 puntos. Este criterio se valorará asignando 70 puntos al menor precio ofertado posible, que resulte de aplicar lo previsto en el artículo 152 del TRLCSP y 85 del RD 1098/2001, de 12 de octubre (una vez analizadas las posibles ofertas anormales o desproporcionadas) y aplicando al resto de ofertas la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación: } 70 \times \frac{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido)} - \text{Precio ofertado (IVA incluido)}}{\text{Presupuesto base de licitación (IVA incluido)} - \text{Precio ofertado más bajo admitido (IVA incluido)}}$$

2. Plazo de ejecución de los trabajos. Reducción del plazo de ejecución a razón de un punto por cada día de reducción del plazo de ejecución del contrato inicialmente establecido hasta un máximo de 15 días, que se aplicará proporcionalmente a cada una de las fases de ejecución del contrato, que se compromete a realizar con aportación de diagramas y plazos parciales que en todo caso será contractual, con justificación de los mismos. Hasta un máximo de 15 puntos.

3. Medios personales, hasta un máximo de 15 puntos. Se valorará el número de personas adscritas al Proyecto y su categoría profesional.

Personas destinadas al proyecto de forma adicional al mínimo exigido en personal técnico (como solvencia técnica): por cada persona licenciada o diplomada universitaria destinada a desarrollo el proyecto 3 puntos por persona adicional al equipo mínimo exigido.

4. Valor estimado del contrato: 12.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación: 12.000 euros
Importe Neto 12.000,00. Importe total 14.520,00.

6. Garantía exigidas.

Provisional: No se exige

Definitiva (%) 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista: Los establecidos en el cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el BOP y en el Perfil de contratante.
- b) Modalidad de presentación: Según Pliego de Cláusulas aprobado al efecto.
- c) Lugar de presentación:
 1. Dependencia: Registro General de Entrada
 2. Domicilio: Plaza de la Concordia, 1
 3. Localidad y Código Postal: Sotillo de la Adrada, 05420
 4. Dirección electrónica: secretaria@sotillo.net

9. Apertura de ofertas:

- a) Descripción. La Mesa de Contratación se constituirá el día hábil y a la hora que se publicará en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- b) Dirección. Pz de la Concordia, 1
- c) Localidad y Código Postal. Sotillo de la Adrada 05420

10. Gastos de Publicidad: máximo 500 euros

En Sotillo de la Adrada, a 29 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Juan Pablo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.797/16

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe del Presidente del Tribunal Calificador de las Bases de Selección por concurso-oposición para la provisión en Régimen Laboral con carácter temporal de dos plazas de personal de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro (Ávila), de fecha 18 de noviembre de 2016, en el cual determina en sus conclusiones que de acuerdo con lo previsto en el artículo 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas procede que se estime el recurso en su totalidad, de acuerdo con lo expuesto en el citado informe.

De conformidad con el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Anular todo el proceso selectivo oposición para la provisión en Régimen Laboral con carácter temporal de dos plazas de personal de limpieza de edificios municipales del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, como consecuencia de concurrir en el supuesto de nulidad de pleno derecho previsto en el artículo 47.e) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que los actos de las Administraciones Públicas son nulos de pleno derecho: "los dictados prescindiendo total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido o de las normas que contienen las reglas esenciales para la formación de la voluntad de los órganos colegiados".

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los interesados, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 1/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro para conocimiento de todos los interesados en el procedimiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos Sánchez Mesón en Arenas de San Pedro.

En Arenas de San Pedro, a veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *Juan Carlos Sánchez Mesón.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.811/16

AYUNTAMIENTO DE SINLABAJOS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2017 APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2016, así como su Plantilla de Personal y Bases de Ejecución adjuntas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169,1º del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de Marzo, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170.10 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento, a través del Registro General.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169,1º de la repetida Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Sinlabajos, a 2 de diciembre de 2016.

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *José Antonio López González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.814/16

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 2 de diciembre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente del Presupuesto General de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Solana de Rioalmar, a 5 de diciembre de 2016

El Alcalde, *Juan José Martín Herráez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.815/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el expediente Presupuesto General 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Muñico, a 5 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Inmaculada López García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.816/16

AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto General 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Hurtumpascual, a 5 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Julia de Iglesia Jiménez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.817/16

AYUNTAMIENTO DE MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOALMAR

A N U N C I O

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 28 de noviembre de 2016, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de 2017.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo desde la fecha de la aprobación provisional.

En Manjabálago, a 5 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *José María Hernández Hernández.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.821/16

AYUNTAMIENTO DE MUÑOMER DEL PECO

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de Noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Muñomer del Peco, a 1 de Diciembre de 2016.

El Alcalde, *Carmelo Martín Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.822/16

AYUNTAMIENTO DE NARROS DE SALDUEÑA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 25 de Noviembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2º del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Narros de Saldueña, a 1 de diciembre de 2016.

El Alcalde, *Jesús del Oso Rodríguez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.823/16

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 13 de octubre de 2016, sobre el expediente de modificación de créditos nº. 1 /2016 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería que se hace público resumido por capítulos:

Estado de Gastos

Aplicación	Denominación	Crédito inicial	Modificación	Crédito definitivo
presupuestaria				
1532-609-0200	Inversión en Infraestructura	75.000,00	40.000,00	115.000,00
	Total aumentos		40.000,00	

Estado de Ingresos

Aplicación	Denominación
presupuestaria	
870.00	Remanente de Tesorería
	Total aumento.
	40.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Bohoyo, a 1 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *M^a. del Rosario Hernández Chapa.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.719/16

AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

A N U N C I O

Solicitada por FLORA BLANCO GONZÁLEZ, con DNI nº. 01396560T, y con domicilio a efectos de notificación en PEÑA DEL SOL Nº 32, de 28034 - MADRID, licencia ambiental para RESTAURANTE sito en PLAZA DE LA VILLA Nº 9-1º PISO DE LA ADRADA, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En La Adrada, a 23 de noviembre de 2016.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.834/16

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL 2017.

La Asamblea de Concejales de esta mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2017, así como la plantilla de personal y las bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta mancomunidad por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D.L., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 2º del mencionado artículo, ante la Asamblea de la entidad.

En el caso de que durante dicho plazo, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Mambblas a 5 de diciembre de 2016.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.